**Expediente N° 065/2020**

PROYECTO DE RESOLUCION

Honorable Concejo Deliberante

25 de Mayo, Bs. As.

Bloque Juntos por el Cambio

17 de Julio de 2020.-

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**VISTO:**

Que desde el mes de Enero del corriente año, el Presidente del Instituto Médico Asistencial ( I.O.M.A. ), Dr. Homero Giles, ha mantenido conversaciones con dueños y accionistas de clínicas privadas con el fin de realizar ofertas de compra de las mismas, las cuales se efectuarían en 36 cuotas de un millón de pesos por mes, y

**CONSIDERANDO:**

Que la finalidad buscada por las autoridades del I.O.M.A., y por tanto, del Ejecutivo Provincial es adquirir dichas clínicas y obligar a los afiliados a atenderse en las mismas y con los profesionales que trabajen en ellas, imponiendo aranceles de forma unilateral;

Que el artículo N°1 de la Ley 6.982 de la Provincia de Buenos Aires, mediante la cual se creó el I.O.M.A establece que “La actividad del organismo se orientará a la planificación de un sistema sanitario asistencial para todo el ámbito de la provincia, teniendo como premisa fundamental la libre elección del médico por parte de los usuarios, reafirmando el sistema de obra social abierta y arancelada “;

Que con fecha 11 de junio de 2020, y con la excusa de una ayuda a las clínicas privadas, el Gobernador Axel Kicillof, anunció el otorgamiento de créditos a tasa cero y a pagar en 36 cuotas;

Que el Ministro de salud de la Provincia, Dr. Daniel Gollan manifestó la intención de trabajar estructuralmente en la reformulación del sistema de salud de la provincia, a fin de reordenarlo;

Que como comienzo de la PAMIZACION del I.O.M.A., el Directorio del Instituto, decidió el día 8 de julio de 2020, prescindir de los servicios de la Agremiación Médica Platense (A.M.P), como administrador del convenio por el cual los médicos brindaban atención en la ciudad de La Plata, dejando así 300.000 afiliados sin obra social en plena pandemia de COVID-19;

Que los afiliados platenses y todos los afiliados del interior cuyos médicos pertenezcan a la Agremiación Médica Platense han quedado sin cobertura médica y sin la posibilidad de libre atención del médico;

Que se ve seriamente dañada la libre elección tanto de los profesionales como de las Instituciones donde los afiliados puedan querer atenderse;

Que la emergencia COVID-19 evita la actuación de los Organismos de Control, permitiendo la realización de cualquier negocio en el I.O.M.A;

Que todo lo expuesto violaría lo preceptuado en la ley transcripta ut supra y llevaría a que el I.O.M.A. tuviera el mismo sistema de cápita de PAMI, en detrimento de la calidad de atención y del pago a los profesionales.

**POR TODO ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE 25 de MAYO** en uso de sus facultades que le son propias, sanciona con fuerza de:

**RESOLUCIÓN**

**ARTICULO N°1:** Manifestar su enérgico repudio a la estatización del I.O.M.A. y del Sistema de salud, rechazando de plano el intento de PAMIZACION del mismo.

**ARTICULO N°2:** Que no se pierda el fundamento por el cual se inició el I.O.M.A en el año 1.957 que es la LIBRE ELECCIÓN DEL MÉDICO.

**ARTICULO N°3:** No al sistema CAPITADO que desde el I.O.M.A se intenta impulsar.

**ARTICULO N°4:** Comunicar al Departamento Ejecutivo y remitir copia de la presente al Sr. Gobernador de la provincia de Buenos Aires Axel Kicillof, al Sr. Ministro de Salud de la provincia de Buenos Aires Daniel Gollan y al Sr. Presidente del I.O.M.A. Homero Giles.

**ARTICULO N°5:** De forma.

Firman los Concejales García, Bucci, Piñero, Landaburu, Bernardo, Fernández y Burgos.